

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 86 ORDINARIA**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 85 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar contrato de comodato con la persona moral denominado "Promociones Inmobiliarias HT, S.A. de C.V.", respecto de dos predios municipales, ubicados en calle Camino Viejo a Zaragoza esquina con calle Júpiter del fraccionamiento Privada Miraloma, Sector Español, con superficies de 360.028 m<sup>2</sup> y 263.370 m<sup>2</sup> respectivamente.
- IV. Autorización para celebrar una permuta de un predio afectado por el Memorial del Campo Algodonero a favor de la asociación de Usuarios del Modulo de Riego.
- V. Autorización de la modificación menor consistente en un cambio de densidad.
- VI. Autorización de la modificación menor consistente en un cambio de coeficiente de utilización del suelo.
- VII. Autorización para modificar los anexos 4 y 5 del contrato de Inversión Pública a Largo Plazo celebrado entre el Municipio de Juárez y la empresa Movicon, Infraestructura y Pavimentos S.A.P.I., de C.V.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NÚMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO JAVIER GONZALEZ MOCKEN, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la Sesión No. 85 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 85 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar contrato de comodato con la persona moral denominado "Promociones Inmobiliarias HT, S.A. de C.V.", respecto de dos predios municipales, ubicados en calle

Camino Viejo a Zaragoza esquina con calle Júpiter del fraccionamiento Privada Miraloma, Sector Español, con superficies de 360.028 m<sup>2</sup> y 263.370 m<sup>2</sup> respectivamente. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos **Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento**, para que formalicen el otorgamiento en **Comodato** a favor de la persona moral denominada "**PROMOCIONES INMOBILIARIAS HT, S. A. DE C. V.**", por conducto del **Licenciado Luis Herrera Becerra**, en su carácter de Administrador Único y Representante Legal del Concejo Directivo de la persona moral que representa, respecto de los bienes inmuebles municipales identificados como Lote A, Lote C y Lote E dentro de una Área Verde, dentro del Fraccionamiento Miraloma Sector Español, ubicado en la intersección de la Calle Júpiter y Camino Viejo a Zaragoza, en esta Ciudad, con una superficie de 360.028 m<sup>2</sup> y 263.729 m<sup>2</sup> respectivamente.

**SEGUNDO.-** Una vez que se formalice el contrato de comodato que aquí se autoriza, con la persona moral solicitante, el cual es por tiempo indeterminado, se deberá ajustar a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto.

**TERCERO.-** En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipio para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para celebrar una permuta de un predio afectado por el Memorial del Campo Algodonero a favor de la asociación de Usuarios del Modulo de Riego. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos **Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento**, a que se formalice el otorgamiento del **Contrato de Permuta y/o Cesión de Derechos** con la persona moral denominada **Asociación de Usuarios de la Primera Unidad Modulo I, del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, A.C.**, por virtud del cual dicha persona moral cederá al Municipio de Juárez, Chihuahua, la posesión de una superficie de 6,784.343 metros cuadrados que fue afectada con la construcción del Monumento o Memorial a las Muertas de Juárez, en el Campo Algodonero ubicado en la intersección formada por las Avenidas Ejercito Nacional y Paseo de la Victoria en esta Ciudad, y de una diversa superficie de 2,833.854 metros cuadrados para dotar de estacionamiento a dicho monumento, correspondientes ambas superficies al Dren 1-A, que se ubica en el cruce de Paseo de la Victoria y Avenida Ejercito Nacional, en esta Ciudad, y por su parte del Municipio de Juárez, Chihuahua, transmitirá a la aludida Asociación Civil la propiedad de un predio municipal, con superficie de 5,223.973 metros cuadrados ubicado en Calle Camino a la Rosita y carril norte Prolongación Avenida Teófilo Borunda, en esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de las Propiedad de este Distrito Bravos, bajo las inscripciones números 121 y 122 del libro 4323 de la Sección Primera.

**SEGUNDO.-** Una vez que se formalice el contrato de permuta y/o cesión de derechos que aquí se considera factible con la persona moral solicitante, se deberá ajustar a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto.

**TERCERO.-** En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por rescindido el contrato de permuta y/o cesión de derechos que se considera factible, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipio para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización de la modificación menor consistente en un cambio de zonificación de uso de suelo. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud promovida por la persona moral denominada "Constructora YVA, S.A. de C.V. ", relativo a la solicitud de modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, que consiste en un cambio de zonificación de uso de suelo de una zonificación SH-4/60 a H-40, del predio ubicado sobre las calles Valle de Juárez y Juan Herrera s/n en la colonia Valle del Sol, con una superficie de 39,674.670 m<sup>2</sup>, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCDU/095/2016**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicada inscribese en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización de la modificación menor consistente en un cambio de densidad para el aprovechamiento del uso de suelo de un coeficiente de utilización del suelo ( CUS) 1.0 a 1.20. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud promovida por el ciudadano Tomas Zaragoza Ito, relativo a la solicitud de modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, que consiste en el cambio de densidad para la aprobación del uso de suelo de un CUS (Coeficiente de utilización del suelo) de 1.0 a 1.20, del predio ubicado sobre las calles Del Sauz y Del Pino #520 del fraccionamiento Campestre de Juárez, con una superficie de 1,050.00 m<sup>2</sup>, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCDU/138/2016**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicada inscribese en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a la autorización para modificar los anexos 4 y 5 del contrato de Inversión Pública a Largo Plazo celebrado entre el Municipio de Juárez y la empresa Movicon, Infraestructura y Pavimentos S.A.P.I., de C.V. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por mayoría de catorce votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores María del Rosario Delgado Villanueva, Evangelina Mercado Aguirre, Sergio Nevárez Rodríguez, Norma Alicia Sepúlveda Leyva y José Márquez Puentes, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, realizar las adecuaciones al Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo número JUR/SA/PPS/415/2012, por lo que se refiere a sus anexos 4 y 5 relativos al Programa y Subprograma de Operación y Presupuesto de Operación, respectivamente; de las Obras de Infraestructura terminadas, contenidas en el Proyecto de Movilidad Urbana para el Municipio de Juárez, para quedar redactados en los términos de los siguientes Anexos:

Anexo 4

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A 20 AÑOS																								
CONCEPTO	PERIODO DE 20 AÑOS																				CANTIDAD	UNIDAD	No.	OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
1.- MONITOREO DEL PAVIMENTO DE CONCRETO DE LAS VIALIDADES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD URBANA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	6,840.00	JORNAL	1	6 JORNALES POR SEMANA
1.- RESELLADO ELASTOMERICO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DE LA LOSA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HASTA LLEGAR A 1" ANTES DEL NIVEL DE RODAMIENTO PREVIA LIMPIEZA A BASE DE AIRE COMPRIMIDO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	X	2,990,000.00	ML	2	A RAZON DE 2.30 ML/M2 DE LOSA DE CONCRETO								
	<input checked="" type="checkbox"/>																							
	<input type="checkbox"/>																							

De conformidad con lo establecido en el Contrato, una vez que la EMPRESA haya aprobado y aceptado el PROYECTO EJECUTIVO (incluyendo las adecuaciones que serán propuestas por la SUPERVISORA., y atendiendo a lo que resuelva la Comisión especial creada al efecto por el Congreso del Estado) la EMPRESA y el MUNICIPIO revisarán el contenido del presente Anexo, y de común acuerdo, la modificarán para adecuarlo y hacerlo consistente con el PROYECTO EJECUTIVO FINAL.

Asimismo, en caso de que, por causas no imputables a LA EMPRESA (i) se retrase la expedición de cualquier CERTIFICADO por parte del MUNICIPIO, o (ii) se retrase la inscripción de cualquier CERTIFICADO en el Registro del FIDEICOMISO, o (iii) se retrase el pago de cualquier parte del VALOR AJUSTADO documentado en cualquier CERTIFICADO, o (iv) se retrase la entrega de las áreas requeridas para realizar los trabajos, durante todo el tiempo que se extienda el retraso de que se trate, quedarán suspendidos los plazos establecidos en este contrato o sus Anexos para el cumplimiento de las obligaciones de la EMPRESA y está no tendrá obligación de realizar las actividades de INVERSIÓN, MANTENIMIENTO y CONSERVACIÓN, sin perjuicio de los derechos que le correspondan.

## Anexo 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A 20 AÑOS																										
CONCEPTO	PERIODO DE 20 AÑOS																				CANTIDAD	UNIDAD	No.	OBSERVACIONES	P.U.	IMPORTE
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
1.- MONITOREO DEL PAVIMENTO DE CONCRETO DE LAS VIALIDADES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD URBANA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	6,840.00	JORNAL	1	6 JORNALES POR SEMANA	2528.8	17,296,992.00
1.- RESELLADO ELASTOMERICO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DE LA LOSA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HASTA LLEGAR A 1" ANTES DEL NIVEL DE RODAMIENTO PREVIA LIMPIEZA A BASE DE AIRE COMPRIMIDO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	X	2,990,000.00	ML	2	ARAZON DE 2.30 ML/M2 DE LOSA DE CONCRETO	4.22	25,235,600.00								
																		42,532,592.00	<b>Importe</b>							
<input checked="" type="checkbox"/>	EL AÑO EN EL QUE SE REALIZARA LA ACTIVIDAD																							6,805,214.72	<b>I.V.A.</b>	
<input type="checkbox"/>	AÑO EN EL QUE NO APLICA NINGUN TRABAJO																							49,337,806.72	<b>Importe Total</b>	

NOTA: Este presupuesto se actualizará con el INPC a partir del mes de presentación de la proposición, respecto al mes inmediato anterior de la entrega de cada Estimación que se realice por estos conceptos, según lo establecido en el contrato JUR/SA/PPS/415/2012 en su Cláusula Quinta.

De conformidad con lo establecido en el Contrato, una vez que la EMPRESA haya aprobado y aceptado el PROYECTO EJECUTIVO (incluyendo las adecuaciones que serán propuestas por a SUPERVISORA, y atendiendo a lo que resuelva la Comisión especial creada al efecto por el Congreso del Estado) la EMPRESA y el MUNICIPIO revisaran el contenido del presente Anexo, y de común acuerdo, lo modificarán para adecuarlo y hacerlo consistente con el PROYECTO EJECUTIVO FINAL.

Asimismo, en caso de que, por causas no imputables a LA EMPRESA (i) se retrase la expedición de cualquier CERTIFICADO por parte del MUNICIPIO, o (ii) se retrase la inscripción de cualquier CERTIFICADO en el Registro del FIDEICOMISO, o (iii) se retrase el pago de cualquier parte del VALOR AJUSTADO documentado en cualquier CERTIFICADO, o (iv) se retrase la entrega de las áreas requeridas para realizar los trabajos, durante todo el tiempo que se extienda el retraso de que se trate, quedaran suspendidos los plazos establecidos en este contrato o sus Anexos para el cumplimiento de las obligaciones de la EMPRESA y está no tendrá obligación de realizar las actividades de INVERSION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, sin perjuicio de los derechos que le correspondan.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la creación de las partidas plurianuales correspondientes, que permitan dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas, durante la vigencia del contrato.

**TERCERO.-** Se instruya a las Comisiones correspondientes de este H. Ayuntamiento, para la creación de los criterios generales a aplicar en cuanto a las normas básicas de funcionamiento e interacción respecto a las obras realizadas dentro del Plan de Movilidad Urbana en el Municipio de Juárez.

**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Congreso del Estado de Chihuahua, para en su caso, obtener la autorización correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores de la Comisión de Asentamientos Humanos, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de veintiséis lotes de propiedad Municipal, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA
1. Irene Armendáriz Hinojos	14	16	126.00 m <sup>2</sup>	Frida Kahlo
2.- Margarita Reyes González	1	44	126.00 m <sup>2</sup>	Simona Barba
3.- Teresa Arely Gregorio García	26	30	120.00 m <sup>2</sup>	Carlos Chavira Becerra
4.- Martha Lorena Vázquez	4-E	71	90.00 m <sup>2</sup>	Carlos Castillo Peraza
5.- Verónica Trejo Lara	80	7	261.44 m <sup>2</sup>	Chihuahua
6.- María de la Luz Tovar González	325	4 Oriente	150.62 m <sup>2</sup>	Felipe Ángeles
7.- Bartolo Contreras Rojas	341	4	536.95 m <sup>2</sup>	Felipe Ángeles
8.- Claudia Moreno Espinoza	470	6	769.13 m <sup>2</sup>	Franja del Rio
9.- Jesús Gómez Vargas	31	7	310.36 m <sup>2</sup>	José Martí
10.- Raúl Rojas Rojas	4	19	289.90 m <sup>2</sup>	Ladrillera de Juárez
11.- Oscar Alejandro García Mota	30	31	126.00 m <sup>2</sup>	Municipio Libre

12.- Josué Peña Vázquez	2- A	28	140.00 m²	Olivia Espinoza
13.- Monica Iliana Sánchez López	31	2-B	500.00 m²	José Maria Morelos
14.- Lorenzo Lugo Chávez	14	20	290.00 m²	Vista Hermosa
15.- Oscar Segundo Felipe	59	49	160.00 m²	Tierra Nueva Adición
16.- Alejandrina Alvarado Soriano	59	15	160.00 m²	Tierra Nueva Adición
17.- Eva Moreno Pérez	57	31	160.00 m²	Tierra Nueva Adición
18.- Antonio Muñoz Gutiérrez	94	11	150.00 m²	Tierra Nueva II
19.- Ruby Belladira Villegas Rangel	87	26	147.37 m²	Tierra Nueva II
20.- Norma Gaytán Vargas	157	2	310.32 m²	Plutarco Elias Calles
21.- Mayra Cecilia Ogaz Fraire	45	11	480.99 m²	Plutarco Elias Calles
22.- Alma Janeth López González	145	2	284.93 m²	Puerto La Paz
23.- Ignacio Hernandez Nava	36	25	154.73 m²	Tierra Nueva
24.- Silvia Hidalgo Morales	80	18	150.00 m²	Tierra Nueva II
25.- Armando Montoya Salazar	9	1	109.60 m²	Tierra y Libertad
26.- Albina Moreno Cansino	14	38 sur	145.00 m²	Vista Hermosa

**SEGUNDO.-** La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con ese fin, y en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Se deberá notificar a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores de la Comisión de Asentamientos Humanos, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de trece lotes con reserva de dominio, y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COSTO
1.- Pedro Rivera Alejo	José Sulaimán	1	32	140.00 m²	\$21,000.00
2.- Sixta Guadalupe Flores Ibarra	José Sulaimán	4	16	140.00 m²	\$21,000.00
3.- Dominga Juana Segundo Hernández	José Sulaimán	5	5	140.00 m²	\$21,000.00
4.- Mayra Concepción Lazarín Sánchez	José Sulaimán	9	18	140.00 m²	\$21,000.00
5.- Graciela Meza Martínez	José Sulaimán	10	38	132.27 m²	\$19,840.50
6.- Dolores Rivera	José Sulaimán	11	11	140.00 m²	\$21,000.00
7.- Oliverio Juárez Calleja	José Sulaimán	13	13	140.00 m²	\$21,000.00
8.- José Carlos Rascón Apodaca	José Sulaimán	13	22	140.00 m²	\$21,000.00
9.- Mercedes Chávez Martínez	José Sulaimán	15	3	132.27 m²	\$19,840.50
10.- Yoseline Bethzabel Alire Magadan	José Sulaimán	15	4	140.00 m²	\$21,000.00
11.- María del Rosario Mendoza	José Sulaimán	15	18	140.00 m²	\$21,000.00
12.- Ana Lidia Pérez Chavira	José Sulaimán	15	20	132.27 m²	\$19,840.50
13.- Claudia Lucía Baca Rodríguez	José Sulaimán	15	21	140.00 m²	\$21,000.00

**SEGUNDO.-** La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con fines habitacionales, y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo para autorizar a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar contrato de comodato con la persona moral denominado "Promociones Inmobiliarias HT, S.A. de C.V.", respecto de dos predios municipales, ubicados en calle Camino Viejo a Zaragoza esquina con calle Júpiter del fraccionamiento Privada Miraloma, Sector Español, con superficies de 360.028 m² y 263.370 m² respectivamente; **b).-** Proyecto de acuerdo para autorizar para celebrar una permuta de un predio afectado por el Memorial del Campo Algodonero a favor de la asociación de Usuarios del Modulo de Riego; **c).-** Proyecto de acuerdo para autorizar de la modificación menor consistente en un cambio de densidad; **d).-** Proyecto de acuerdo para autorizar de la modificación menor consistente en un cambio de

coeficiente de utilización del suelo; e).- Proyecto de acuerdo para autorizar para modificar los anexos 4 y 5 del contrato de Inversión Pública a Largo Plazo celebrado entre el Municipio de Juárez y la empresa Movicon, Infraestructura y Pavimentos S.A.P.I., de C.V.; f).- Proyecto de acuerdo del primer y segundo asunto general presentados por la Comisión de Asentamientos Humanos; g).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO JAVIER GONZALEZ MOCKEN**

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR**

**C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA**

**C. CAROLINA FREDERICK LOZANO**

**C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO**

**C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN**

**C. MANUEL LUCERO RAMIREZ**

**C. MARCELA LILIANA LUNA REYES**

**C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES**

**C. ZURI SADDAY MEDINA REYES**

**C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE**

**C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ**

**C. CRISTINA PAZ ALMANZA**

**C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ**

**C. ALBERTO REYES ROJAS**

**C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ**

**C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS**

**C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS**

**C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**